



SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIONES

# Sede electrónica MITRAMISS

## Procedimiento Protección Internacional



## 1. Índice

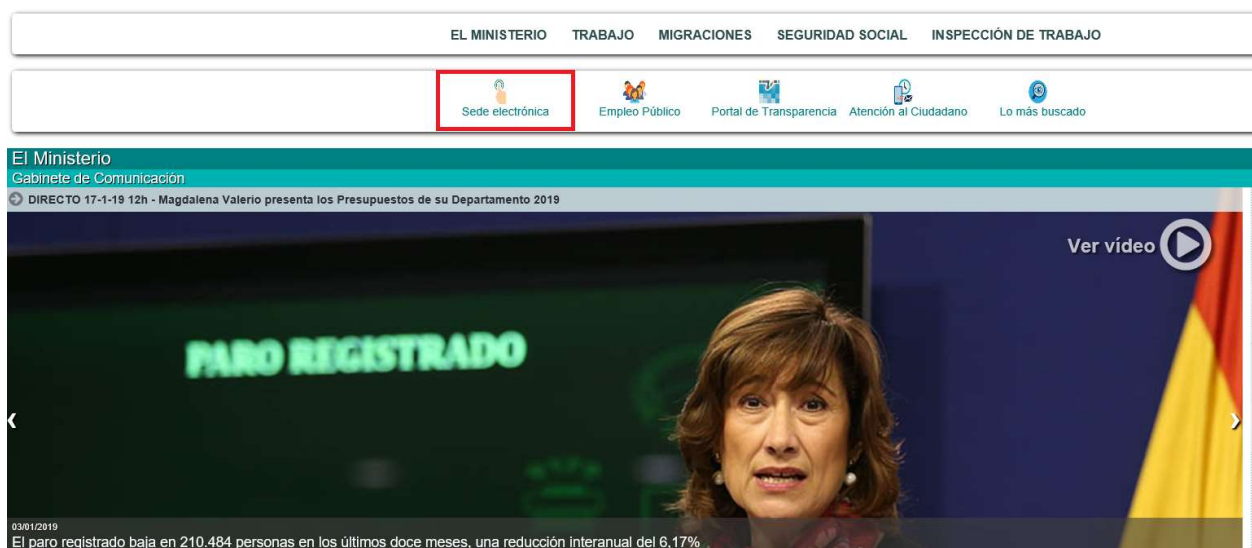
---

1.	Índice.....	1
2.	Acceso al procedimiento.....	2
3.	Espacio Información .....	5
4.	Alta Solicitud.....	7
5.	Consultar Estado Solicitud.....	11
6.	Ver Notificaciones.....	13
7.	Subsanaciones .....	15

## 2. Acceso al procedimiento

Para presentar una solicitud telemática al procedimiento de la “Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla” se debe acceder a la Sede Electrónica del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social (MITRAMISS) a través del enlace que se encuentra en la web del mismo: <http://www.mitramiss.gob.es/>

### 1.- Acceso al portal del MITRAMISS:



The screenshot shows the top navigation bar of the MITRAMISS website. It includes a horizontal menu with the following items: EL MINISTERIO, TRABAJO, MIGRACIONES, SEGURIDAD SOCIAL, and INSPECCIÓN DE TRABAJO. Below this is a secondary menu with icons and labels: Sede electrónica (highlighted with a red box), Empleo Público, Portal de Transparencia, Atención al Ciudadano, and Lo más buscado. The main content area features a video player with a play button and the text 'Ver vídeo'. The video title is 'DIRECTO 17-1-19 12h - Magdalena Valero presenta los Presupuestos de su Departamento 2019'. The video content shows a woman speaking, with the text 'PARO REGISTRADO' visible in the background. Below the video, there is a date '03/01/2019' and a summary: 'El paro registrado baja en 210.484 personas en los últimos doce meses, una reducción interanual del 6,17%'.

Una vez en la Sede Electrónica del MITRAMISS, se deberá acceder al listado de trámites correspondientes a la Subdirección General de Programas de Protección Internacional.

## 2.- Acceso a los trámites del MITRAMISS:

### Acceso a la Sede Electrónica de los Servicios Centrales del Ministerio y de las Subsedes asociadas

#### Información importante antes de acceder por primera vez:

Dado que los datos entre el navegador del cliente y el servidor de la Sede Electrónica de los Servicios Centrales del Ministerio se transmiten cifrados, a través del protocolo de comunicaciones seguras "HTTPS" es posible que, al intentar acceder por primera vez a esta Sede Electrónica, su navegador le indique que instale los certificados raíz y de Administración Pública del prestador de Servicios de Certificación FNMT-RCM (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre).

- ▶ [Instalar el Certificado Raíz de la FNMT-RCM](#)
- ▶ [Instalar el Certificado de Administración Pública de la FNMT-RCM](#)

#### Acceso a la Sede Electrónica y a las Subsedes asociadas:

- ▶ [Acceso a la Sede Electrónica de los Servicios Centrales del Ministerio](#)
- ▶ [Acceso directo a Trámites](#)
- ▶ [Acceso a la Subsede Electrónica del Fondo de Garantía Salarial](#)

## 3.- Acceso a los trámites de la Subdirección General de Programas de Protección Internacional:

- ▶ [Procedimientos de la Secretaría de Estado de Empleo](#)
- ▶ [Procedimientos del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social.](#)
- ▶ [Procedimientos de la D.G. de Migraciones.](#)
- ▶ [Procedimientos de la S.G. de Inmigración.](#)
- ▶ [Procedimientos de la S.G. de Programas de Protección Internacional.](#)
- ▶ [Procedimientos de la S.G. de Programas de Atención Humanitaria y Centros de Migraciones.](#)
- ▶ [Procedimientos de la D.G. de Trabajo.](#)
- ▶ [Procedimientos de la D.G. del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas.](#)



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE TRABAJO, MIGRACIONES  
Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN  
Y COMUNICACIONES

#### 4.- Acceso al procedimiento de la “Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla”:

### S.G. de Programas de Protección Internacional Trámites on-line

Volver

#### Procedimientos

- ▶ Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2017
- ▶ Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018
- ▶ Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

Una vez seleccionado el procedimiento, se puede acceder a cualquiera de las cinco opciones que se presentan:

- 1- Espacio información
- 2- Alta solicitud
- 3- Consultar Estado Solicitud
- 4- Ver Notificaciones
- 5- Subsanación

### S.G. de Programas de Protección Internacional Trámites on-line

Volver

#### Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

##### Elija un trámite

- ▶ Espacio Información
- ▶ Alta Solicitud
- ▶ Consultar Estado Solicitud
- ▶ Ver Notificaciones
- ▶ Subsanación



### 3. Espacio Información

#### S.G. de Programas de Protección Internacional Trámites on-line

 Volver

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

##### Elija un trámite

▶ Espacio Información

▶ Alta Solicitud

▶ Consultar Estado Solicitud

▶ Ver Notificaciones

▶ Subsanación



Dentro del “Espacio Información”, se accede a la descripción general del procedimiento de la “Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla” así como a los modelos de la documentación obligatoria y los datos de contacto en caso de necesidad

#### Descripción

El objeto de estas subvenciones es la realización de proyectos que favorezcan la acogida e integración de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, del estatuto de apátrida y de las acogidas al régimen de protección temporal en España; así como para la atención sociosanitaria en los CETI de Ceuta y Melilla. La convocatoria incluye las siguientes prioridades:

- Prioridad I. Proyectos dirigidos a la creación y mantenimiento de dispositivos de acogida y el desarrollo de itinerarios de integración para personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional, solicitantes y beneficiarias del estatuto de apátrida, personas acogidas al régimen de protección temporal en España.
- Prioridad II. Proyectos que faciliten la atención socio sanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes (CETI) de Ceuta y Melilla.
- Prioridad III. Proyectos dirigidos a la sensibilización, formación de profesionales y acogida de grupo específicos.
- Prioridad IV. Proyectos de equipamiento y adaptación de inmuebles.
- Prioridad V. Proyectos de empleo.

Los proyectos de las prioridades II, III y IV podrán estar cofinanciados por el Fondo de Asilo, Migración e Integración (FAMI) y los de la prioridad V por el Fondo Social Europeo (FSE)

**ATENCIÓN: No será tenida como presentada ninguna solicitud que, aún dada de alta en esta sede electrónica, no sea realizada mediante los formularios oficiales disponibles en esta sede, en el plazo establecido en la convocatoria.**

Se ponen a disposición los formularios en formato Word y Excel para facilitar su cumplimentación. No obstante, para su presentación, cada uno de los formularios deberá convertirse en formato Pdf y deberá ir firmado en formato PADES por el representante legal de la entidad. El Anexo III relativo a las tablas, además de en Pdf firmado electrónicamente, se presentará también en formato Excel sin firmar.

El tamaño máximo de cada uno de los ficheros que se presente será de 10 Mb.

Para la firma electrónica pueden utilizar la herramienta AutoFirma del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital que puede descargar en la dirección: <https://sede.minetur.gob.es/es-ES/firmaelectronica/Paginas/AutoFirma.aspx>

Las notificaciones relativas a este procedimiento de subvención que deba realizar la Dirección General de Integración y Atención Humanitaria se producirán en esta misma sede electrónica. En el anexo I relativo a la solicitud aparece un campo en el que se deberá cumplimentar el correo electrónico en el que se recibirá un aviso de cortesía cuando se produzca una notificación. Téngase en cuenta que al buzón de notificaciones únicamente podrá acceder la persona que disponga del certificado con el que se ha dado de alta la solicitud en esta sede electrónica.



## Documentos

- ▶ [Anexo I: Solicitud \(Word\)](#)
- ▶ [Anexos III: Memoria\(s\) explicativa\(s\) del proyecto\(s\) \(Word\)](#)
- ▶ [Prioridad I Tablas anexo III \(Excel\)](#)
- ▶ [Prioridad III.1 Tablas anexo III \(Excel\)](#)
- ▶ [Prioridad III.3 Tablas anexo III \(Excel\)](#)
- ▶ [Prioridad V Tablas anexo III \(Excel\)](#)
- ▶ [Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Agencia Tributaria \(Word\)](#)
- ▶ [Autorización de datos telemáticos \(Word\)](#)
- ▶ [Anexo II Memoria explicativa de la entidad \(Word\)](#)
- ▶ [Anexo IV Cuestionario valoración de calidad en la gestión de proyectos subvencionados otros órganos públicos concedentes \(Word\)](#)
- ▶ [Prioridad II Tablas anexo III \(Excel\)](#)
- ▶ [Prioridad III.2 Tablas anexo III \(Excel\)](#)
- ▶ [Prioridad IV Tablas anexo III \(Excel\)](#)
- ▶ [Declaración responsable artículo 4.1 a\) 6º de la Orden ESS/1423/2012 de 29 de junio \(Word\)](#)
- ▶ [Declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones para obtener las condiciones de beneficiarios de subvención \(Word\)](#)
- ▶ [Declaración responsable de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social \(Word\)](#)

## Contacta con nosotros

- ▶ Para cuestiones técnicas sobre la aplicación contactar con el CAU:  
Correo electrónico: [infoley11@meyss.es](mailto:infoley11@meyss.es)  
Teléfono: 900 494 453 (seleccione la opción Ley11 de la locución)
- ▶ Para cuestiones legales sobre el procedimiento contactar con la Unidad Gestora del procedimiento:  
Correo electrónico: [subvenciones.asilo@mitramiss.es](mailto:subvenciones.asilo@mitramiss.es)



## 4. Alta Solicitud

### S.G. de Programas de Protección Internacional Trámites on-line



Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

#### Elija un trámite

- ▶ Espacio Información
- ▶ **Alta Solicitud**
- ▶ Consultar Estado Solicitud
- ▶ Ver Notificaciones
- ▶ Subsanación



Para poder presentar una solicitud de manera telemática es necesario autenticarse ante el sistema. Se puede elegir entre dos opciones:

- 1.- Autenticación mediante DNle o certificado electrónico.
- 2.- Autenticación a través de Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.

### Alta Solicitud



Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

#### Identificación mediante DNle o certificado electrónico

Autenticarse

#### Identificación mediante Cl@ve



Es importante tener presente que las notificaciones que se puedan realizar desde la Subdirección General de Programas de Protección Internacional dentro del marco de la convocatoria de estas subvenciones sólo serán accesibles para la persona que se haya autenticado a la hora de presentar la solicitud. Es decir, para acceder a las notificaciones relacionadas con una solicitud se solicita también autenticación y deberá coincidir con la de la presentación de la solicitud. Si en el alta de la solicitud se emplea la primera opción (autenticación mediante DNle o certificado electrónico), para acceder a las posibles notificaciones posteriores tendrá que emplearse el mismo DNle o certificado electrónico.



Una vez autenticados ante el sistema por cualquier de los medios ofrecidos, se accede a la pantalla del alta de la solicitud en la que se deberán completar los campos necesarios y se podrán adjuntar los documentos requeridos.

## 1.- Datos requeridos para el alta de la solicitud telemática:

### Alta Solicitud

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

[Volver](#)

**Persona que presenta la solicitud**

Nombre:  Apellidos:

Documento:

**Notificaciones**

País : ESPAÑA Dirección\* :

Número\* :  Escalera:  Piso:  Letra:

Código postal\* :  Provincia\* :  Localidad\* :

Teléfono\* :  Fax:  Email\* :

No siendo, según el artículo 14 de la Ley 39/2015, sujeto obligado a relacionarme electrónicamente con las Administraciones Públicas, autorizo que el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social me notifique por comparecencia electrónica el resultado de los actos administrativos relacionados con esta solicitud de acuerdo al 40 del Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre y art. 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se intentará comunicar la puesta a disposición de la notificación mediante un aviso a la dirección de correo electrónico proporcionada por el solicitante. Para acceder a dicha notificación, será necesario estar dado de alta en @live o disponer de un certificado electrónico emitido por una autoridad de certificación inscrita en el registro de Prestadores de Servicios de Certificación Electrónica en el Ministerio de Industria. Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición de la notificación emitida transcurrieran diez días naturales, o los días especificados expresamente en la notificación sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el art. 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y normas concordantes, salvo que de oficio o a instancia suya se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

Para aceptar expresamente esta autorización marque este recuadro [X]

Estoy de acuerdo  No estoy de acuerdo

Es importante dejar marcado el campo de “Estoy de acuerdo” (a que la Administración me notifique por vía telemática) pues así el sistema obliga al usuario a introducir una dirección de correo electrónico. Cuando en el curso de la posterior tramitación de la solicitud presentada se realice desde la Subdirección General de Programas de Protección Internacional una notificación, será a la dirección que aquí se indique a la que se va a mandar el correo electrónico de aviso de que dicha notificación se ha puesto en la Sede Electrónica del MITRAMISS a disposición del interesado.

## 2.- Documentación adjunta al trámite (documentación obligatoria a presentar en la solicitud):

**Documentación adjunta al trámite (0 de 200 MB)**

No hay archivos en proceso de subida

Obligatoria	Documento	Adjuntar el documento		
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentacion convocatoria 2019 (ZIP)	<input type="button" value="Seleccionar archivo"/>		


No se puede adjuntar documentos de más de 100 MB  
El tamaño de todos los documentos de la solicitud no pueden superar los 200 MB

La documentación obligatoria deberá presentarse comprimida en un fichero “.zip”. Cada uno de los documentos que compongan dicho zip deberá ir firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad. Debido a la tramitación posterior que debe hacerse de la documentación presentada, el tamaño individual de cada documento no puede exceder de 10M. El zip en total no puede exceder de 100MB.


### 3.- Documentos (documentación adicional a presentar en la solicitud):

**Documentos**

Título\*:

Fichero:    \*\*

Titulo
No existen ficheros.

\*\* Para adjuntar un documento, una vez seleccionado debe pulsar en el botón 

No se puede adjuntar documentos de más de 4194304 bytes

El tamaño de todos los documentos de la solicitud no pueden superar los 4194304 bytes

**Observaciones**

Desde esta opción se puede adjuntar en la solicitud cualquier documento adicional a los obligatorios que sea necesario. Para que el documento se suba correctamente a la aplicación es necesario darle al botón marcado con dos asteriscos (\*\*) que está a la derecha del de “Examinar”. En esta sección no se pueden adjuntar documentos que individualmente pesen más de 4MB ni un total de documentos superior a 4MB.

Una vez completados los campos requeridos y adjuntados los documentos necesarios se deberá pulsar el botón de “Guardar” que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla. A continuación, se deberá firmar un fichero zip (ficheroFirma.zip) que contiene:

- 1- Un documento en formato txt (datosSolicitud) que contiene los datos de la solicitud y un listado de los documentos presentados.
- 2- Un documento en formato pdf (datosSolicitud) que contiene datos de la solicitud, un listado de los documentos presentados y la huella electrónica de los mismos.
- 3- Una carpeta denominada “Documentos” que contiene un documento en formato txt con la huella electrónica de los documentos presentados.

 Documentos	Carpeta de archivos
 datosSolicitud	Documento de texto
 datosSolicitud	Archivo PDF

Para poder firmar, es necesario indicar que se está conforme con el tratamiento informático de los datos.

 **Alta Solicitud**  Volver  
**Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención soc 2019 en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018**

Le informamos de que el alta de la solicitud se ha realizado con éxito.

Por favor, tenga en cuenta que esta presentación telemática puede no completar su solicitud si en el procedimiento correspondiente se exige la personación física o la aportación de documentos originales. Para confirmarlo consulte la información relativa a este procedimiento.

Su número de registro de solicitud es: **000016671e1800000274**

Fecha registro: 10/05/2018 11:10:37

Descarga del fichero con la solicitud firmada(1):

[firmaSolicitud000016671e1800000274.csig](#)

Descarga del acuse de recibo(2): [acuseSolicitud000016671e1800000274.pdf](#)

(1) Para poder verificar la validez de la firma de la solicitud, puede realizarlo en el servicio de validación de firma electrónica [VALIDe](#) del 060.es.

(2) Para poder verificar la validez de la firma del acuse de recibo necesita Adobe Reader 10 o superior. [Haga clic aquí para ver como configurarlo](#)

 No olvide guardar el número de registro o imprimir esta página para futuras consultas del estado de la solicitud.

Firmar con certificado

Firmar con Cl@ve

 Cl@ve

Una vez firmada la solicitud, el sistema devuelve al interesado el número de registro de la misma, el documento firmaSolicitud.zip firmado y un acuse de recibo.

## 5. Consultar Estado Solicitud

### S.G. de Programas de Protección Internacional Trámites on-line

 Volver

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

#### Elija un trámite

- ▶ Espacio Información
- ▶ Alta Solicitud
- ▶ Consultar Estado Solicitud
- ▶ Ver Notificaciones
- ▶ Subsanación



El interesado no puede ver directamente el estado en que se encuentra la solicitud presentada por lo que, si necesita conocer el mismo, deberá remitir una “Consulta Estado Solicitud” a la Subdirección General de Programas de Protección Internacional. Para ello, deberá emplear la opción que se presenta en la Sede Electrónica dentro del procedimiento de la convocatoria de la subvención.

Para poder realizar una consulta de estado es necesario autenticarse por alguno de los medios ya indicados:

- 1.- Autenticación mediante DNle o certificado electrónico.
- 2.- Autenticación a través de Cl@ve PIN o Cl@ve Permanente.

### Consulta Estado Solicitud

 Volver

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

#### Identificación mediante DNle o certificado electrónico

[Autenticarse](#)

#### Identificación mediante Cl@ve



La única persona que podrá realizar dicha consulta será la que inicialmente presentara la solicitud. Una vez autenticados ante el sistema, se deberá indicar la solicitud sobre la que se desea conocer el estado:

### Consulta Estado Solicitud

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

[Volver](#)

**Datos solicitante**

Nombre: VERONICA Apellidos: GRANADA GARCIA  
Documento: 03129429A Email\*:

**Datos solicitud**

Fecha registro:   N° registro\*:

Una vez introducidos los datos, se deberá pulsar el botón de “Guardar” que aparece en la parte inferior derecha de la pantalla y el sistema informa de que se recibirá la respuesta en la dirección de correo indicada.



[Volver](#)

### Consulta Estado Solicitud

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

Le informamos de que la consulta del estado de su expediente se ha realizado con éxito.

Los datos de su consulta realizada son:

NIF:   
Email:   
Fecha registro:   
N° registro:

En breve recibirá un mensaje en la dirección de correo electrónico facilitada con el estado del expediente.

## 6. Ver Notificaciones

### S.G. de Programas de Protección Internacional Trámites on-line



Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2018

#### Elija un trámite

- ▶ Espacio Información
- ▶ Alta Solicitud
- ▶ Consultar Estado Solicitud
- ▶ **Ver Notificaciones**
- ▶ Subsanción



En el supuesto de que en el curso de la tramitación de la solicitud a la convocatoria de las subvenciones desde la Subdirección General de Programas de Protección Internacional se remita una notificación al interesado, éste recibirá un correo informativo de aviso en la dirección de correo electrónico que indicara en el momento del alta de la solicitud (ver apartado 4 - Alta Solicitud).

Es importante tener presente que dicho correo es meramente informativo y que el acceso a la notificación como tal (con todas sus repercusiones legales de cara a la continuación del procedimiento) debe hacerse desde el apartado “Ver Notificaciones” que se está describiendo en este apartado. Una vez recibido el correo electrónico de aviso, se dispone de diez días naturales para comparecer en la Sede Electrónica y acceder al contenido de la notificación. Transcurrido este plazo, en caso de que no se haya comparecido en Sede, la notificación se da por efectuada con los efectos que proceda de cara a la continuación del procedimiento.

Para acceder a la notificación remitida el sistema pide nuevamente autenticación (DNIe, certificado electrónico o CI@ve). Sólo podrá acceder a dicha notificación la persona que inicialmente realizara el alta de la solicitud.

## Ver Notificaciones

 Volver

### Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

#### Identificación mediante DNle o certificado electrónico

Autenticarse

#### Identificación mediante Cl@ve



Una vez autenticados, el sistema informa de que se va a acceder a una notificación por comparecencia electrónica:

## Ver Notificaciones

 Volver

### Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

Está accediendo por comparecencia electrónica a notificaciones electrónicas emitidas por unidades pertenecientes al Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, como resultado de los actos administrativos relacionados con una solicitud presentada por usted, de acuerdo con los arts. 41 y 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se intentará comunicar la puesta a disposición de la notificación mediante un aviso a la dirección de correo electrónico proporcionada por el solicitante. Para acceder a dicha notificación, será necesario estar dado de alta en Cl@ve o disponer de un certificado electrónico emitido por una autoridad de certificación inscrita en el registro de Prestadores de Servicios de Certificación Electrónica en el Ministerio de Industria.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición de la notificación emitida transcurrieran diez días naturales, o los días especificados expresamente en la notificación sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en el art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y normas concordantes, salvo que de oficio o a instancia suya se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

Si está Ud. de acuerdo pulse Aceptar

Aceptar

Al pulsar el botón de “Aceptar”, se accede a las notificaciones que se tengan pendientes:

### Ver Notificaciones

Procedimiento Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

[Volver](#)

Notificaciones		
Notificación: 123399		
Nº registro solicitud: 11077	Tipo notificación: Resolución	Notificación
Fecha publicación: 05/04/2017 10:47:53	Estado: Leída	Fecha lectura: 05/04/2017 11:56:31
Notificación: 123293		
Nº registro solicitud: 11077	Tipo notificación: Contestación	Notificación
Fecha publicación: 04/04/2017 14:08:04	Estado: Leída	Fecha lectura: 04/04/2017 14:09:08

Una vez se haya accedido a esta pantalla, la notificación se dará por efectuada y, de cara al seguimiento del procedimiento, empezará el cómputo del plazo que corresponda en función del tipo de notificación efectuada (por ejemplo, si desde la Subdirección General de Programas de Protección Internacional se ha remitido un requerimiento de subsanación, se iniciará el cómputo del plazo de diez días hábiles que se tiene para subsanar).

## 7. Subsanaciones

### Todos los procedimientos del Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social

Trámites on-line

[Volver](#)

Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla 2019

Elija un trámite

- ▶ Espacio Información
- ▶ Alta Solicitud
- ▶ Consultar Estado Solicitud
- ▶ Ver Notificaciones
- ▶ **Subsanación**



El apartado de “Subsanación” en principio no aplica para el procedimiento de la “Convocatoria de subvenciones en el área de protección internacional y para la atención sociosanitaria en los Centros de Estancia Temporal de Inmigrantes de Ceuta y Melilla” pues la documentación que deba presentarse en respuesta a un requerimiento de subsanación deberá hacerse a través de la opción “Alta Solicitud” explicada en el punto 4 del presente documento.